



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/215

11/06/2019

1540

**AUTOR/A:** GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-EC-GC)

#### RESPUESTA:

De acuerdo con lo solicitado en la iniciativa parlamentaria de referencia, se indica lo siguiente:

Con fecha de 27 de julio de 2018, el Consejo de Ministros procedió a la aprobación del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020, cuyos objetivos primordiales son la recuperación de los derechos laborales y la mejora de la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, así como garantizar la competencia leal entre empresas en el mercado de trabajo a través de la lucha contra aquellas empresas que incumplen la normativa laboral y de Seguridad Social vigente.

Como consecuencia del citado Plan Director, desde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se está desarrollando una importante labor de lucha contra la economía irregular, reforzando las actuaciones en esta materia. Dicho plan prevé la realización de actuaciones concretas sobre los denominados “falsos autónomos”, especialmente en el ámbito de las nuevas plataformas colaborativas, a fin de evitar situaciones de infracotización a la Seguridad Social o encuadramientos indebidos dentro del Sistema, fijando entre sus líneas de actuación las siguientes medidas organizativas:

“Medida 39: Desarrollo de campañas de inspección con perspectiva de género en esta materia, priorizando las actuaciones en los sectores más afectados por este fenómeno”.

“Medida 40: Intensificar las relaciones y la coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, así como con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con el objetivo de disponer de una información que permita la identificación de las empresas que se sirven de los denominados falsos autónomos”.



Por otra parte, debe recordarse que ya durante la pasada legislatura el Gobierno estuvo trabajando en esta cuestión, al entender que es una materia que plantea problemas que no deben dejarse exclusivamente a la jurisdicción social sino que deben abordarse desde el punto de vista legal. De este modo, se mantuvieron contactos que han permitido ir avanzando en algunos aspectos de esas posibles reformas legislativas que, en todo caso, habrán de abordarse en el seno del diálogo social y contando con los agentes implicados.

No obstante, en la actualidad, no le corresponde a este Gobierno en funciones realizar ninguna actuación en torno a esta cuestión, por lo que deberá ser el nuevo Gobierno el encargado de analizar y valorar el alcance de las reformas a adoptar, en el marco señalado del diálogo social.

Madrid, 11 de julio de 2019